



CORDOBA, 18 DIC 2014

**VISTO:** El expediente N° 0104-122677/2014, en que tramita el llamado a Licitación Pública N° 02/2015, para la provisión del servicio de transporte de alumnos desde y hacia la Escuela Experimental en el marco del Programa Avanzado de Educación Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación dependiente de este Ministerio, para el ciclo lectivo 2015.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Requirente Directora de la Escuela Experimental de este Ministerio, expresa las razones que justifican la provisión del servicio referenciado en el Visto, con un presupuesto oficial estimado en la suma de Pesos Quinientos treinta mil (\$530.000,00).

Que obran incorporados los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas con la descripción, cantidades y demás especificaciones técnicas que servirán de base al presente llamado, elaborados por las áreas técnicas competentes de este Ministerio.

Que consta Documento Contable de Reserva de Crédito Nota de Pedido N° 2014/000947, confeccionado por la Jefatura de Departamento Contable para atender la erogación que lo gestionado implica.

Que, en razón del presupuesto oficial estimado, resulta procedente utilizar el procedimiento de selección "Licitación Pública" a realizarse por intermedio de la Dirección de Administración, debiendo indicar fecha, lugar de presentación y apertura de las ofertas, integrar las Comisiones de Apertura y Preadjudicación conforme el procedimiento de selección que se trata.

Por ello, lo dispuesto en artículos 7 y 11 de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14, lo dispuesto en art. 42 de la Ley N° 10.176 y, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 291/2014;

**LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVO**

**DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** LLÁMASE a Licitación Pública N° 02/2015 a realizarse por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, para el día 20 de Febrero de 2015 a las 14:00 horas, con el objeto de seleccionar al contratista que se encargue de la provisión del servicio de transporte de alumnos desde y hacia la Escuela Experimental en el marco del Programa Avanzado de Educación

Secundaria en Tecnologías de la Información y la Comunicación dependiente de este Ministerio, para el ciclo lectivo 2015, debiendo presentarse las propuestas en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente de este Ministerio, sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta las trece (13) horas del día precitado.

**ARTICULO 2°:** APRUÉBANSE los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado a Licitación autorizada por el artículo anterior, que como Anexos I y II compuestos de trece (13) y dos (2) fojas útiles respectivamente, integran la presente Resolución.

**ARTICULO 3°:** CONSTITUIR las Comisiones de Apertura y Preadjudicación de Ofertas de la Licitación Pública N° 02/2015, que estará integrada por el Lic. Carlos Zeballos DNI 28.870.227 Jefe de Área Contrataciones, el Cr. Fernando Omonte DNI 31.308.220 y la Sra. Marina Rustan DNI N° 29.029.691, agentes del Área Contrataciones, Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, quienes tendrán a su cargo las tareas previstas en Capítulos IV y V del Pliego de Bases y Condiciones Generales, conforme lo establecido en puntos los 7.1.3 y 7.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

**ARTICULO 4°:** DISPÓNESE que la publicidad del llamado a Licitación que se autoriza por la presente Resolución se efectúe como mínimo, durante tres (3) días y con una antelación de cinco (5) días a la fecha de presentación, de ofertas en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ARTICULO 5°:** INSERTESE el presente acto, como así también los pliegos aprobados por el artículo 2°, en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba, [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar).

**ARTÍCULO 6°:** EL egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$530.000,00) se imputará a Jurisdicción 1.35 -Área Ministerio de Educación-, Programa 350-000, como "Importe Futuro", conforme Programa y Partida que determine la respectiva Ley de Presupuesto.

**ARTICULO 7°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 10

11 B DIC 2014

  
Secretaría de Gestión Administrativa  
Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. LILIANA GUEVEDO  
Directora de Asuntos Legales  
Sec. de Gestión Administrativa  
Ministerio de Educación